

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

(NOTA: No hay acuerdos en la sesión 1491-2001)

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1492-2001

CELEBRADA EL 02 MARZO, 2001.

ARTICULO III, inciso 1)

El Consejo Universitario expresa su reconocimiento y felicitación a los miembros de la Comisión Organizadora de la Semana Cultural, por su excelente labor en las diferentes actividades que se han realizado.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento de la señora Consuelo Lobo Sáenz de Gámez , madre del Sr. Agustín Gámez Lobo, funcionario del Programa de Material Audiovisual y del Dr. Rodrigo Gámez Lobo, Miembro de la Junta Universitaria de la UNED, y les expresa sus condolencias en estos momentos de dolor.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

SE ACUERDA realizar la gira del Consejo Universitario a los Centros Universitarios de la Zona Sur (Palmar Norte, Ciudad Neily y San Vito), el 6 y 7 de abril del año en curso.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe oficio CSO.-05-2001, del 6 de febrero del 2001 (REF. CU-036-2001), suscrito por el Lic. Manuel López, Coordinador del Programa de Salud Ocupacional, en el que solicita audiencia, con el fin de hacer de su conocimiento el "Diagnóstico de la Situación de Salud Ocupacional en la Universidad".

SE ACUERDA:

Solicitar a la Secretaría del Consejo Universitario coordinar la visita de los miembros del Programa de Salud Ocupacional a una próxima sesión de este Consejo.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce nota V.A.01-185, del 23 de febrero del 2001 (REF. CU-072-2001), suscrita por la Licda. Rosario Arias, Vicerrectora Académica, en la que solicita audiencia para la presentación del Proyecto de Videoconferencia y Audio.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Secretaría del Consejo Universitario coordinar con la Vicerrectoría Académica la presentación del Proyecto de Videoconferencia y Audio.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe oficio PE-167 del 8 de febrero del 2001 (REF. CU-049-2001), suscrito por el Lic. José Joaquín Acuña Mesén, Presidente Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Agrario, en el que expresa su agradecimiento por el apoyo brindado en el Convenio firmado por la UNED con esa institución.

SE ACUERDA:

1. Manifiestar el interés del Consejo Universitario de llegar a un acuerdo para la utilización, por parte de la Universidad Estatal a Distancia, de las instalaciones del Centro de Capacitación Campesino ubicado en la Rambla de Sarapiquí de Heredia.
2. Delegar en la Rectoría la coordinación de las acciones para evaluar la conveniencia de utilización de dichas instalaciones por parte de la Universidad.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Se acoge la siguiente propuesta de acuerdo presentada por el Lic. Juan Carlos Parreaguirre (REF. CU-055-2001), sobre el nombramiento del Director de Producción de Materiales Didácticos, con las observaciones realizadas en la presente sesión:

Solicitar al señor Rector que, con ocasión del nombramiento e inducción del Director de Producción de Materiales Didácticos, conozca el siguiente acuerdo y defina, en conjunto con la persona nombrada, un plan de trabajo en que se consignen los principios aquí considerados y aprobados.

CONSIDERANDO QUE:

1. En la educación a distancia los materiales didácticos son fundamentales para asegurar el desarrollo del sistema.
2. La producción de materiales didácticos debe ser creativa e innovadora.
3. La educación a distancia ha evolucionado hacia nuevas formas de producción de materiales educativos.
4. En la UNED se está introduciendo nuevas tecnologías en la producción de materiales.
5. La UNED, de acuerdo con el Segundo Congreso Universitario, se aboca a nuevas perspectivas metodológicas.

SE ACUERDA:

1. Solicitar al nuevo Director de Producción de Materiales Didácticos que:
 - Propicie el aumento en la producción de materiales didácticos, tanto escritos, audiovisuales, como asistidos por computadora, de manera que se enriquezcan los recursos didácticos de los cursos.
 - Aplique formas de producción cada vez más creativas e innovadoras, tanto en términos metodológicos como de modelo académico, que fortalezcan cada vez más el proceso de autoaprendizaje.
 - Asegure la calidad en términos metodológicos, de diseño y de contenido.
 - Garantice la concatenación entre la producción de material escrito, audiovisual y asistido por computadora.
 - Garantice la coordinación adecuada de la producción, tanto hacia adentro de la Dirección, como hacia fuera con los directores de las Escuelas, Extensión y Progrado, coordinadores de cátedra, tutores y la Editorial.

- Establezca un sistema que permita evaluar y redefinir constantemente la producción intelectual de los materiales.
 - Establezca mecanismos para que el proceso de mejora continua en la producción de materiales didácticos sea de calidad.
 - Coadyuve para que el proceso de producción establecido en el subsistema de administración académica se cumpla.
2. Dada la importancia de la labor de producción académica para la Universidad, se solicita al señor Rector que presente a este Consejo el plan de trabajo respectivo, en un plazo de 30 días, cuyos resultados se sigan considerando en el Informe Anual de Labores.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2-a)

Se conoce oficio ORH-01-0168, del 21 de febrero del 2001 (REF. CU-063-2001), suscrito por el Lic. Manuel López, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa sobre los resultados del concurso interno de Director de Producción de Materiales Didácticos.

SE ACUERDA:

Nombrar al M.Sc. Julián Monge Nájera como Director Producción de Materiales Didácticos, a partir del 15 de marzo del 2001 y por un período de 4 años (15-03-2001 al 14-03-2005), con un año de prueba, según lo establece el Estatuto de Personal.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe nota O.R.051-2001 del 19 de febrero del 2001 (REF. CU-060-2001), suscrita por el Lic. Daniel López, Jefe de la Oficina de Registro, en el que presenta su renuncia como miembro de la Comisión de Modificación al Estatuto Orgánico.

SE ACUERDA:

1. Aceptar la renuncia presentada por el Lic. Daniel López, como miembro de la Comisión de Modificación al Estatuto Orgánico.
2. Solicitar al Consejo de Vicerrectoría Ejecutiva que nombre un representante de ésta e informe al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

Se recibe oficio V.A.01.146, del 16 de febrero del 2001 (REF. CU-061-2001), suscrito por la Licda. Rosario Arias, Vicerretora Académica, en el que comunica el acuerdo del Consejo de Vicerrectoría Académica, sesión 001-01, del 14 de febrero del 2001, referente a la designación del Dr. Rodolfo Tacsan, como representante de ese Consejo ante el Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

SE ACUERDA:

Agradecer la información brindada por el Consejo de Vicerrectoría Académica y se toma nota.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce oficio PROMAI-007 del 20 de febrero del 2001 (REF. CU-065-2001), suscrito por el M.L. Alí Jiménez, Coordinador del Programa de Producción de Material Impreso, en el que solicita el nombramiento de la Licda. Rose Mary Hernández Poveda como autora interna de la unidad didáctica "Didáctica de la Lectoescritura".

SE ACUERDA:

Nombrar a la Licda. Rose Mary Hernández Poveda como autora interna de la Unidad Didáctica "Didáctica de la Lectoescritura", la cual elaborará fuera de su jornada de trabajo.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 229-2000, Art. III, inciso 4), del 15 de mayo del 2000 (CU.CPC-2000-080), en relación con la nota P.P.M.A.090-010 del 10 de mayo del 2000 (REF. CU-196-2000), suscrita por el Lic. Roberto Román, Encargado del Programa de Producción de Material Audiovisual, en la que brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1369-99, Art. VII, inciso 1), referente al tratamiento más conveniente para los archivos de imágenes catalogados en Audiovisuales.

SE ACUERDA:

Solicitar al Lic. Roberto Román que presente a conocimiento del Consejo Universitario, en un plazo de 30 días, una propuesta para regular y facilitar la utilización de las imágenes que tienen los archivos, por parte de las televisoras y otras empresas e instituciones.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 7)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 230-2000, Art. III, inciso 1) del 22 de mayo del 2000 (CU.CPC-2000-083), en relación con el oficio O.J.2000-014 del 11 de mayo del 2000 (REF. CU-198-2000), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe Oficina Jurídica, referente a la comunicación que el Ing. Tomás Dueñas, Ministro de Comercio Exterior, remitiera al Consejo Universitario sobre el acuerdo adoptado en torno a la oposición de la UNED a la aprobación que hiciera la Asamblea Legislativa de las leyes de propiedad intelectual que prepara el Ministerio de Comercio Exterior.

SE ACUERDA:

Tomar nota de este asunto.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 8)

Se recibe oficio R.2001-122 del 28 de febrero del 2001 (REF. CU 076-2001), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita autorización para cubrir gastos, con el fin de que la Licda. Silvia Abdelnour participe en la VII Reunión del Comité de Coordinación Regional del SICEVAES del CSUCA.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación de la Licda. Silvia Abdelnour Esquivel, Vicerrectora de Planificación, en la VII Reunión del Comité de Coordinación Regional del SICEVAES, que se realizará en la Ciudad de Tegucigalpa, Honduras, del 12 al 15 de marzo del año en curso.

Para tal efecto, se aprueba:

- El pago del pasaje aéreo San José-Tegucigalpa-San José.
- Un adelanto de viáticos de \$380 (trescientos ochenta dólares).

- Fecha de salida del país: 12 de marzo del 2001.
Fecha de regreso al país: 16 de marzo del 2001.

Se solicita a la Licda. Abdelnour que a su regreso, presente ante el Consejo Universitario un informe sobre dicha reunión.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 9)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 028-2001, Art. IV del 24 de febrero del 2001 (CU.CDE-2001-008), en relación con los hechos sucedidos en El Salvador.

Además, se recibe el oficio FEUNED 0081-2001, del 2 de marzo del 2001 (REF. CU-081-2001), suscrito por la Srta. Xiomara Araica, Secretaria de la Federación de Estudiantes, en el que transcribe el acuerdo tomado por la Junta Directiva el 24 de febrero del 2001, capítulo tercera, artículo décimo cuarto, referente a la campaña de ayuda al pueblo salvadoreño.

SE ACUERDA:

1. Declarar de interés institucional la campaña que emprenderá la Federación de Estudiantes de la UNED, de ayuda al hermano pueblo Salvadoreño.
2. Solicitar a la Administración que integre una comisión que coordine las acciones necesarias para lograr el éxito de dicha campaña.
3. Apoyar las gestiones definidas por el Consejo de Rectoría, para participar en la campaña de ayuda a El Salvador.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 11)

Se recibe nota V.A.-01-206 del 1 de marzo del 2001 (REF. CU-082-2001), suscrita por la Licda. Rosario Arias, Vicerrectora Académica, en la que solicita prórroga para el cumplimiento de los acuerdos tomados en sesiones 1456-2000, Art. IV, inciso 1); 1438-2000, Art. IV, inciso 7), y 1456-2000, Art. I, inciso 9).

SE ACUERDA:

Conceder la prórroga solicita por la Licda. Arias, para presentar lo solicitado en dichos acuerdos el 9 de marzo del 2001.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 12)

Se conoce oficio V.P.-035 del 20 de febrero del 2001 (REF. CU-071-2001), suscrito por la Licda. Silvia Abdelnour, Vicerrectora de Planificación, en el que adjunta el documento "Evaluación de la Reestructuración de la Vicerrectoría Ejecutiva", solicitado en sesión 1390-99, Art. II, inciso 1).

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Desarrollo Organizacional el documento "Evaluación de Reestructuración de la Vicerrectoría Ejecutiva, para su análisis.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 13)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 021-2001, Art. VI, del 26 de enero del 2001 (CU.CDA-2001-006), en relación con la nota V.P.008 del 22 de enero del 2001, suscrita por la Licda. Silvia Abdelnour, Vicerrectora de Planificación, en la que remite el Manual de Procedimientos Institucionales, correspondiente al documento que integra los procedimientos de la escuelas de la UNED, elaborado por el Centro de Planificación y Programación.

SE ACUERDA:

Remitir dicho Manual a la Administración, con el fin de que se ponga en práctica y se realice la evaluación correspondiente.

ACUERDO FIRME

amss**